

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ CON FUNCIÓN  
DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

AVISA AL PÚBLICO:

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de Secretario de este Despacho con ocasión de la licencia no remunerada concedida al titular en propiedad. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad y por el término de tres (3) meses.

Para efectos de la sentencia C-713 de 2008 y de la circular PSCJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 del H Consejo Superior de la Judicatura los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO conformado dentro de la convocatoria No 03 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá y Casanare, podrán manifestar su interés en ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico ([j02pmpalchiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmpalchiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co)), anexando a la misma, la respectiva hoja de vida dentro del término de publicación del presente aviso, por el término de dos (2) días, en la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

Se publica el día de hoy 04 de julio de 2019 hasta el 05 de julio de 2019 a las 5: 00 de la tarde.

  
NANCY ESPERANZA HENAO OROZCO  
JUEZ

